

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero once (11) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620160042900
Demandante: Banco Corpbanca Colombia S.A.
Demandado: Idea Transportadora S.A.S y otro

Como quiera que el proceso de la referencia fue terminado por pago total de la obligación, el despacho ordena:

Entréguese los dineros consignados para el proceso de la referencia a la parte demandada en las proporciones descontadas, siempre y cuando no exista embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO